

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA DE INMUEBLE
QUE SE INDICA, POR CAUSA QUE SE
SEÑALA.-

CONCHALI, 10 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 687/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 106, del 01.06.2015,
del Director de Inspección General que adjunta documentos; Y TENIENDO PRESENTE las
facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmueble que se
indica, por infringir lo dispuesto en el Artículo 23, del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas
Municipales:

- 1.- Representante Legal : CRISTIAN MARCELO VARGAS CARRASCO
- R.U.T. N° : [REDACTED]
- Domicilio Comercial : INDEPENDENCIA N° 5700 (Entrada por Cebada).
- Giro Comercial : TALLER MECÁNICO, DESABOLLADURA, PINTURA

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto al Inmueble y velará por el
cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


 DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal (S)


 CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
 Alcalde de Conchalí


 DIRECTOR

CSU/DBF/yem
TRANSCRITO A: Control - Jurídico - Id. Policía Local
Patentes - Inspección - Afectado
5ta. Comisaría de Carabineros
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/